



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -

El Bagre (Ant.), diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés. (20232)

Proceso:	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.
Demandante:	MARIA TATIANA VASQUEZ LONDOÑO a través de la Comisaría de Familia de Zaragoza – Antioquia.
Demandado:	LEONARDO JOSE RIVERA PRASCA. -
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00010-00
Sustanciación	Nro. 375 de 2023

En la audiencia inicial que se llevó a cabo el 8 de noviembre de 2023 a las 9:30 AM, se evacuaron varias etapas del art. 372 y se decretaron pruebas, se recepcionaron los interrogatorios, señalándose como fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento el 13 de diciembre de 2023 a las 9:30 AM.

Ocurre que ese día señalado para continuar la audiencia, se presentaron fallas técnicas e intermitencias en el internet local y la audiencia no se pudo evacuar por lo que se suspendió la misma, previamente se les notificó a las partes los motivos y el aplazamiento señalándose como nueva fecha el 1º de febrero del 2024 a las 9:30 AM.

Por error involuntario de este Despacho judicial, se señaló audiencia para el 1º de febrero del 2024 y a ese mismo día y hora ya estaba programada con antelación audiencia dentro del proceso de cancelación de registro civil radicado nro. 2023-00091-00, es por ello que habrá que señalar nueva fecha para tramitar la audiencia en este caso concreto.

Es por lo anterior que, para continuar con este asunto en la etapa de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del CGP, se señala **el día 13 de febrero de 2023 a las 9:30 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e46c9f8a4ee4c985895cdbdeb6ca3a17e822665f5040bb036da70b719d3697f**

Documento generado en 19/12/2023 10:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>